



Fusagasugá, 15 de febrero de 2022

Señores
ASOCIADOS
SEDE PRINCIPAL
ASOCIACIONES
TERMINALES
COOTRANSFUSA
Ciudad

Respetados señores:

La Junta de Vigilancia de la Cooperativa, se permite presentar los primeros listados que se radican en cada una de las Terminales de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá, “**COOTRANSFUSA**”, así como su Sede Principal y en cada una de sus Asociaciones, según lo preceptuado en el **Artículo 63 y 64 parágrafo 1 y 2 de los Estatutos de la Cooperativa**.

Lo anterior por motivo de celebrarse la **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOTRANSFUSA**, del año 2022.

Cualquier inconformidad con los presentes listados procederá el “**ARTÍCULO 64º. RECURSO DE RECLAMACIÓN**” Contra la inclusión de un asociado dentro de la lista de inhábiles, procederá la reclamación correspondiente, que deberá ser interpuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de fijación de las listas, mediante escrito dirigido a la Junta de Vigilancia, junto con las pruebas que se pretenda hacer valer, la cual deberá resolver la solicitud dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del recurso. Así mismo, podrá la Junta de Vigilancia, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las listas, de manera que los datos que éstas contengan, reflejen fielmente la situación de los asociados en la Cooperativa.

Cordialmente,

Cootransfusa
Junta Vigilancia
PRESIDENTE


VÍCTOR MANUEL MORALES
Presidente Junta vigilancia

Cootransfusa
Junta Vigilancia
SECRETARIO


JOSÉ LUIS NÚÑEZ HERNÁNDEZ
Secretario Junta Vigilancia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA



Cootransfusa



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959
NIT. 890.600.323-8

CIRCULAR

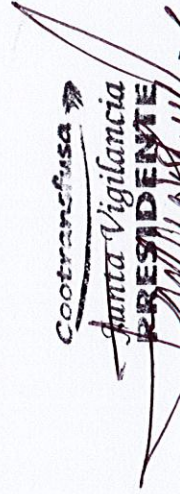
JUNTA DE VIGILANCIA

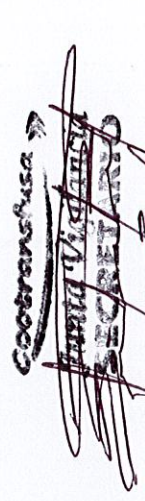
La Junta de Vigilancia, se permite informar a los asociados hábiles de **COOTRANSFUSA**, que el asociado que por motivo justificado no pueda asistir a la **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de asociados que se realizará el 25 de marzo de 2022, deben presentar con anticipación la excusa justificada con el correspondiente soporte.

Quien, por motivos de fuerza mayor, no pueda presentar su excusa de manera oportuna, tendrá plazo **hasta el día 31 de marzo de 2022**, para presentar su excusa justificada, o de lo contrario se hará acreedor a la correspondiente multa.

Dada en Fusagasugá, a los 15 días del mes de febrero del 2022.

Cordialmente,


VÍCTOR MANUEL MORALES
Presidente Junta vigilancia


JOSE LUIS NÚÑEZ HERNÁNDEZ
Secretario Junta Vigilancia